UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

COMITÉ DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN Nº 001/2016

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADA Nº 001/2016 ID Nº 294590.

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los **veintidós** días del mes de **febrero** del año **dos mil dieciséis**, siendo las 14:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Nº 13/2014 de fecha 14 de mayo del 2014 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, que son: Lic. Rosa Noemí Espínola Martínez, Abog. Myrian Páez Sosa y C.P. Lilian Brítez Servián, a los efectos de elaborar el Acta de Evaluación de ofertas y Dictamen en el llamado a Contratación **Nº 001/2016** para la Locación de Inmueble Determinado para la Facultad de Ciencias de la Salud, y finalmente elevar el informe correspondiente.----------

En el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, realizado en fecha uno de febrero de 2016 a las 08:15 horas, en el local de la oficina de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha dejado constancia del oferente presentado en dicho acto, con las respectivas documentaciones presentadas, que a continuación se detalla: ----------

DOCUMENTOS	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	COMPAÑÍA SANTA TERESA DEJESUS
a) Formulario de Oferta completado y firmado en cada foja.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple
d) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
d) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario a la fecha de presentación de la Oferta.	Cumple
e Constancia de RUC Persona Física o Jurídica	Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
Fotocopia Autenticada del Título de Propiedad del inmueble	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

Seguidamente, se procede a la lectura de las ofertas presentadas, y a analizar las documentaciones adjuntas a la misma, de conformidad a las requeridas por la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 donde se pudo constatar cuanto sigue:----------

1. Que, en la carta de oferta presenta la DDJJ del Art. 40, se ha verificado que los firmantes no se hallan comprendidos en la prohibición, y en los datos del SINARH se verificó que ninguno de los oferentes registran datos en la función pública.
2. Así mismo la documentación presentada se adecua a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, elementos que se han elaborado en base a los requerimientos para la realización de una Locación de Inmueble, donde se ha constatado que el oferente cumple con todos los requerimientos técnicos, legales y económicos .

Igualmente, se procede a la elaboración de una **planilla comparativa de los precios**, por ítem:----------

Nº de Ítem	Descripción	Precio/Mes	Meses	Precio Total
1	Alquiler de Local para la Facultad de Ciencias de la Salud.	G. 7.200.000	10	G. 72.000.000

Luego del análisis respectivo de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, en cuanto a documentos sustanciales y complementarios. Por tanto, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por unanimidad RECOMIENDA:---------

1°) ADJUDICAR al oferente COMPAÑÍA SANTA TERESA DEJESUS , representado por el Señor Alejandrino Richard Acosta, con C.I. N° 1.844.678 y la Señora María del Carmen Barrios con C.I. 986.318, por la suma de G. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones), pagaderos por el tiempo de 10 meses en G. 7.200.000 (Guaraníes Siete millones doscientos mil) de manera mensual, por ser esta oferta la que reúne los requisitos legales y técnicos de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes, por tener el precio total de los bienes dentro de los límites presupuestarios de la convocante.----------

2°) Elevar este Dictamen y Recomendación a la autoridad máxima, Lic. Guiomar Viveros de Cabello, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera, se cierra la presente Acta siendo las 15:02 horas, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Myrian Páez Sosa	**C.P. Lilian Brítez Servián**	**Lic. Rosa Espínola Martínez**
Secretaria General	**Administradora**	**Vicedecana**